

**\*\*FAC-S-2023-222200-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-222200-CI del 4 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Teniente Coronel

**GUILLERMO ALBERTO POVEDA ZAMORA**

Jefe Centro De Gestión Espacial

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015-Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales-Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, me permito enviar por competencia al Señor Teniente Coronel Jefe Centro De Gestión Espacial, la queja allegada a la Inspección General de la FAC por el canal anticorrupción de fecha 02 de diciembre de 2023 a las 17:28 horas; en el cual, se exponen "(...) presuntas irregularidades con la reflexión de la luz solar a través de un espejo, específicamente un satélite denominado "Chimboran" o "SAC1" o "SAC2", ubicado en Colombia, en la ciudad de Bucaramanga". Al respecto, me permito solicitar se verifique, evalúe y emita respuesta analizando la pertinencia del caso desde la perspectiva FAC, identificando las acciones de mejora que apliquen.

Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario encuestado y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).
4. La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Finalmente, me permito solicitar se informe a la Inspección General con plazo 20 de diciembre 2023, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida para fines de seguimiento y expediente del caso.



Mayor General ALFONSO LOZANO ARIZA  
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (02 folios)  
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: MY. COLORADO / ARSEP Aprobó: MG. LOZANO / IGEFA



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)